



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lic. Alejandra Gomez Alcantara EN SU CARÁCTER DE Directora General Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Colegio de Miguel Ange de Taxco A.C QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos; en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Colegio Miguel Angel ubicado en Calle Jose Maria Morelos #19, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Taxco de Alarcón

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero a los 15 días del mes de Marzo del dos mil veintiseis.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

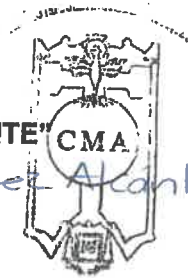
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

TESTIGO

C. _____



POR "EL REPRESENTANTE" CMA

Alejandra Gómez Alcantara

C. _____

INCORPORADO

TESTIGO

C. Fidal Urzúa Mercado





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



FORMATO DE EVALUACIÓN

FICHA:

DEL COMITÉ DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Descripción de evaluar	Nivel de riesgo	Riesgo Estructural	Intervención	Acto	Observaciones
Humedades en el edificio Inclinación del inmueble Grietas en el suelo Daños en columnas Daños en vigas Daños en muros de carga Daños en techos Otros:	Medio	Alto	Intervención	Acto	Observaciones
Objetos que puedan volarse, caerse o dañarse Ventanas de vidrio Lámparas Partículas Elementos que puedan lesionar Condiciones de instalaciones eléctricas Condiciones de instalaciones de gas Condiciones de instalaciones de agua Otros:	Medio	Alto	Intervención	Acto	Observaciones
Condiciones físicas pintura, aplastado, huellas Vidrios, aluminado, vidrios etc. Mobiliario, mesas, banquetas, sillas Puercas, Candelas, etc. Otros:	Medio	Alto	Intervención	Acto	Observaciones
Terremotos y sismos de alta tensión postes de energía eléctrica Transformadores Antenas y/o postes grandes Cables con mucha conductividad construcciones vecinas dañadas Depósitos o almacenamientos con sust. volátiles, inflamables o explosivos Terminales aéreas a ventosas Banda con altura superior a 3.2 m Señales con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de cruzar 10 m de longitud Otros:	Medio	Alto	Intervención	Acto	Observaciones

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero será sancionada.

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	
Catálogo:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Alexander Gomez Alencara
Domicilio:	Cos. Neico y Ascencios y Pabon No. 19
Teléfono:	362-115-84-73
Cargos:	Directora General

Sup para desahucios: Capacidad: personas

Características de Inmueble

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Cerrito	<input type="checkbox"/> Mera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Tabarzo	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua posibles	metros:	ts.	m ³
Alfingrutos	cantidad		
Focosados	cantidad	(H).	(M).
Lavamanos	cantidad	(H)	(M).
Regaderas	cantidad	(H)	(M).
Electricidad	Volaje	110 220V	360V

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte LN

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos				
Almacén				
Oficinas				
Área de recreación				
Estrucionamiento				
Sup. Inmueble:				

ACTIVIDAD	SI	NO
Almacenamiento		
Almacenamiento de medicamentos		
Almacenamiento de material de construcción		
Almacenamiento de víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

ANIMALES DE GRANJA	NO	SI

OBSERVACION:

REVISADO: SI NO

REVISADO:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL